

000013020

RESOLUCION No. 89-2-1-005245

242632

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima GANAGRISA S.A.;

QUE el abogado Roberto Gaitán Parra, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 7553 del 24 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2093 del 31 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de GANAGRISA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO VEINTE acciones de CIEN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-05245
GANAGRISA S.A.

000010021

esta anotación.

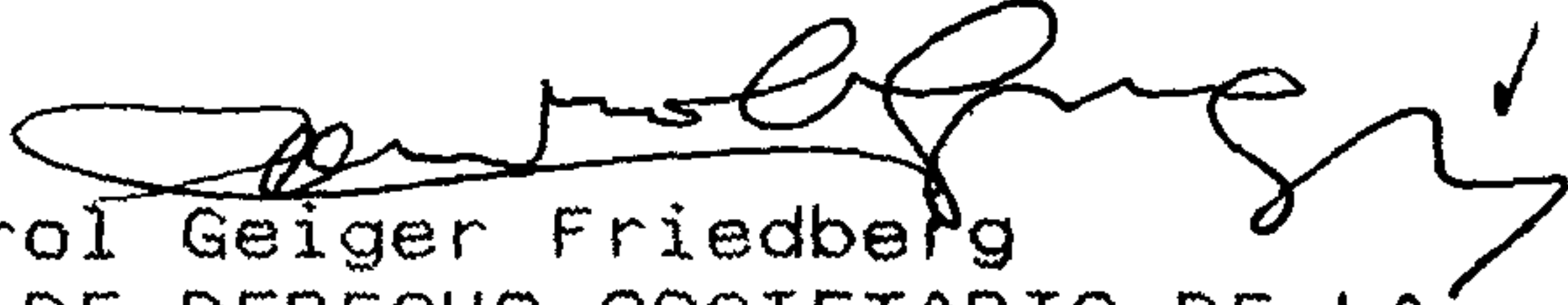
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar de no existir limitaciones de dominio, gravámenes o prohibiciones de enajenar, proceda a inscribir la transferencia de dominio que realiza la Compañía Agrícola Ganadera S.A. en favor de GANAGRISA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08/12/1989


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/eac
DL/Aided

Certifico :Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

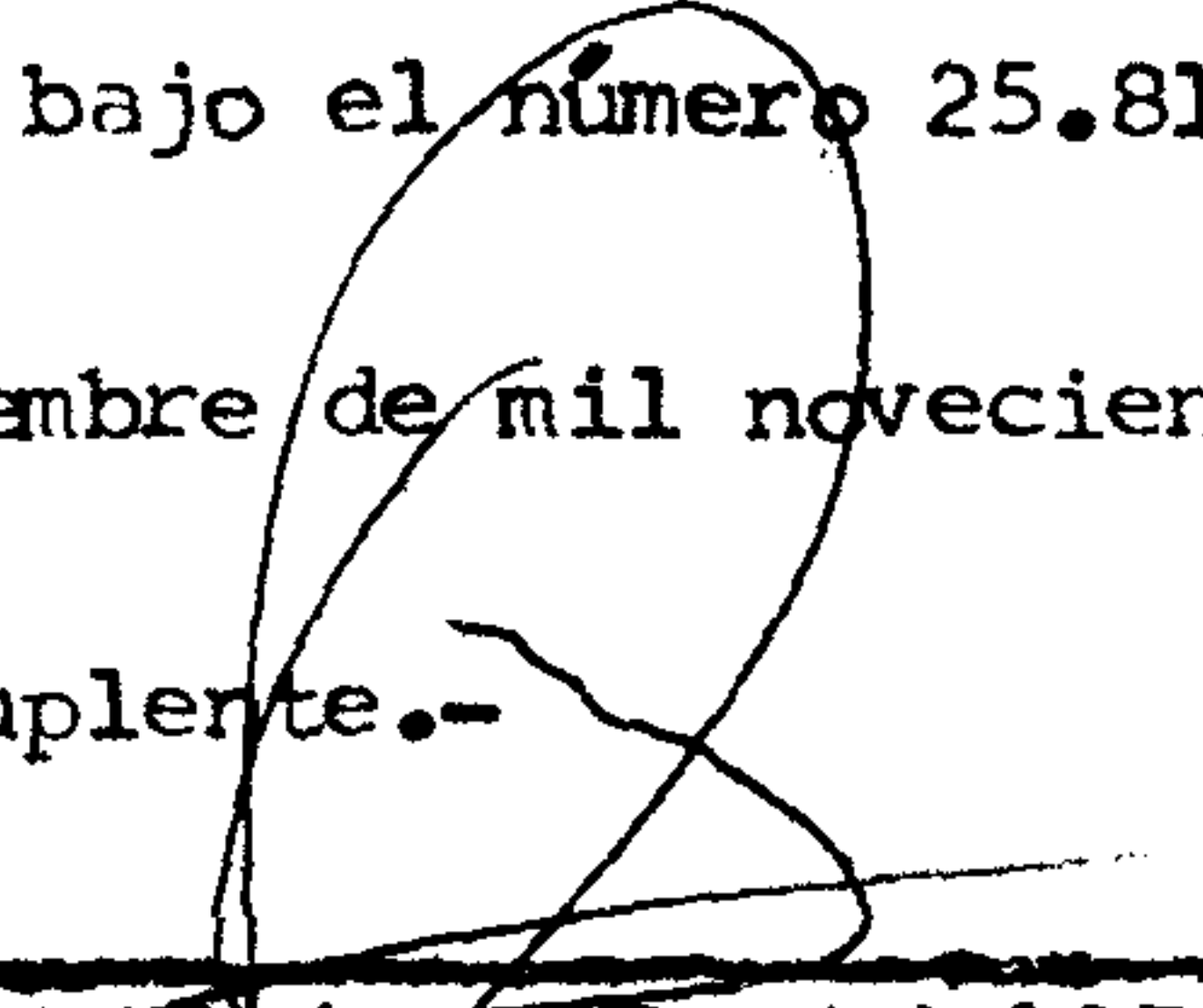
de fojas 26.659 a 26.661, número 3.218 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.810 del Reper-

torio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y

dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-05245
GANAGRISA S.A.

000010021

esta anotación.

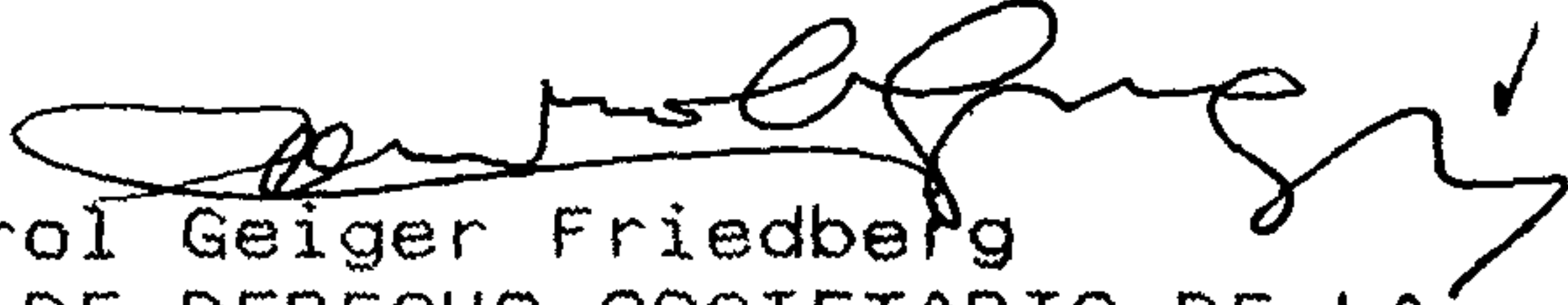
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar de no existir limitaciones de dominio, gravámenes o prohibiciones de enajenar, proceda a inscribir la transferencia de dominio que realiza la Compañía Agrícola Ganadera S.A. en favor de GANAGRISA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08/12/1989


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/eac
DL/Aided

Certifico :Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

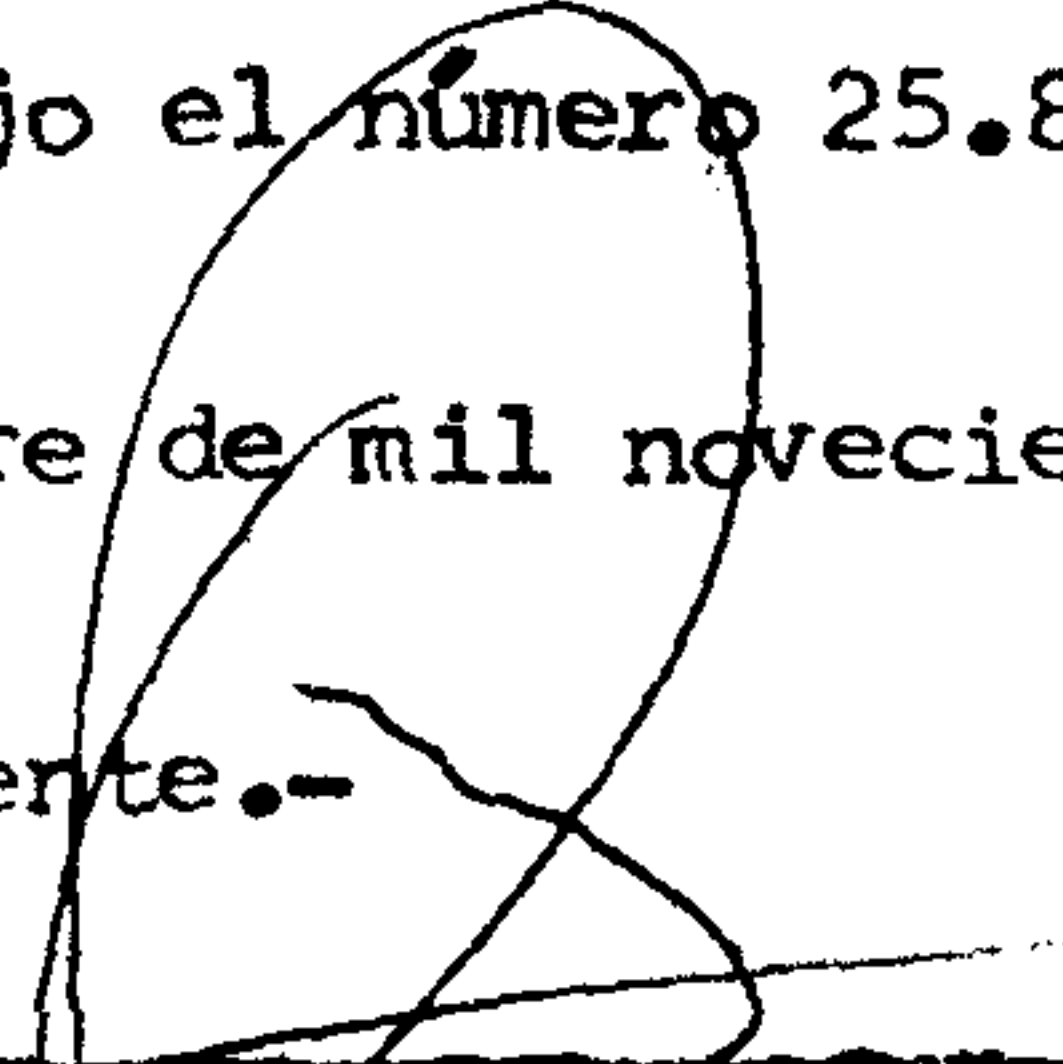
de fojas 26.659 a 26.661, número 3.218 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.810 del Reper-

torio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y

dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-05245
GANAGRISA S.A.

000010021

esta anotación.

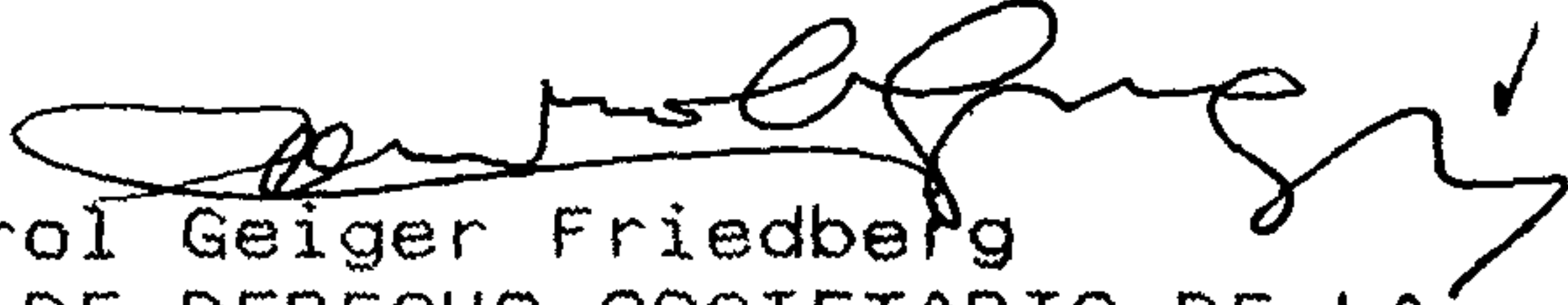
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar de no existir limitaciones de dominio, gravámenes o prohibiciones de enajenar, proceda a inscribir la transferencia de dominio que realiza la Compañía Agrícola Ganadera S.A. en favor de GANAGRISA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08/12/1989


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/eac
DL/Aided

Certifico :Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

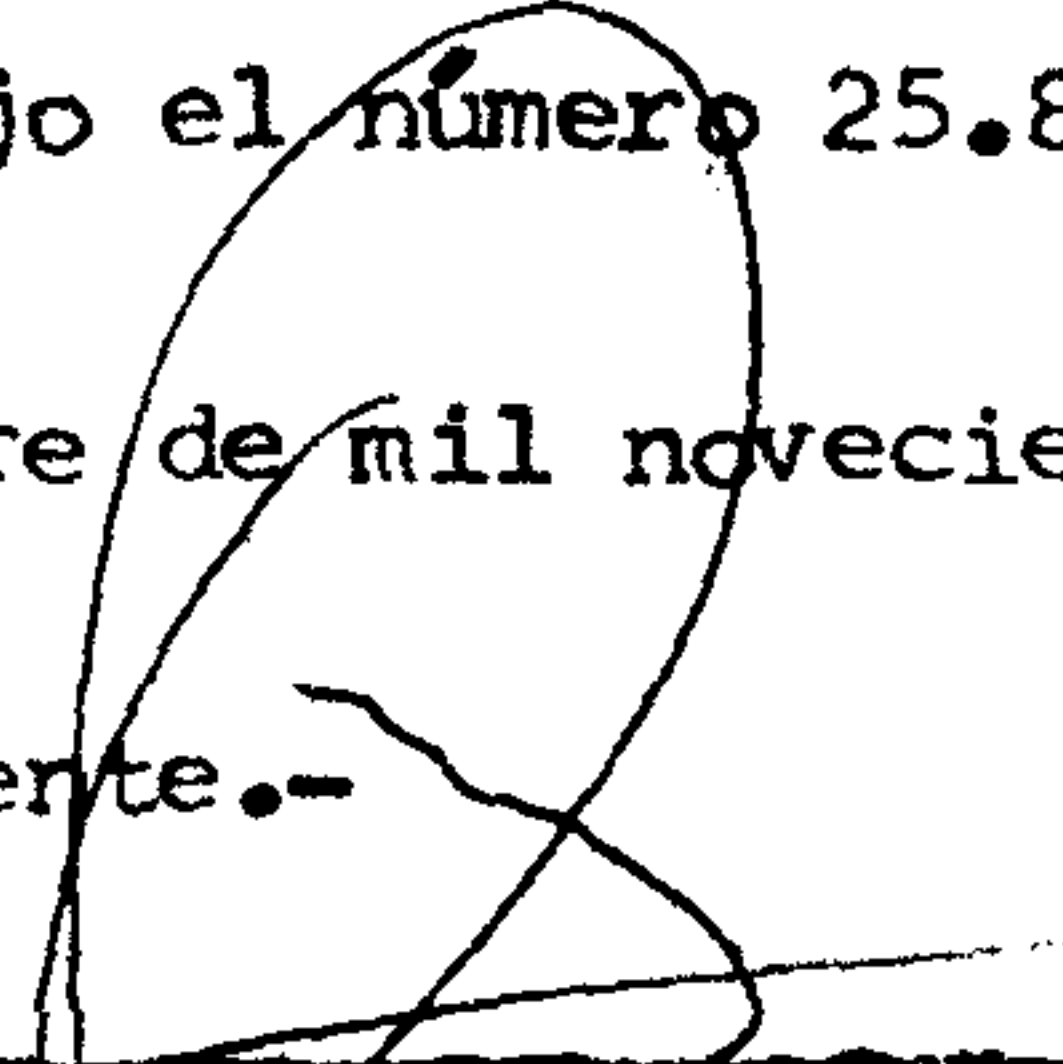
de fojas 26.659 a 26.661, número 3.218 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.810 del Repertorio.-

Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y

dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil